



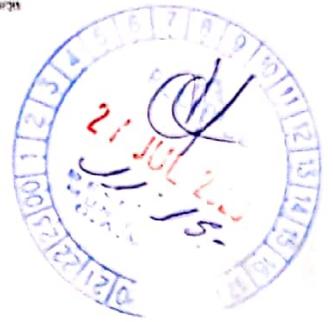
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. 5-21-07-20 P.I.O. N° 40/20

Sucre, 23 de julio de 2020
H.C.M. PIO N° 40/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 23 de julio de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por la Concejal: Lic. Aydeé Nava Andrade, con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 40/20 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día miércoles 29 de julio impostergablemente en el Pleno del Concejo Municipal por vía virtual, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, Siendo que el pico de la pandemia ha sido establecido para las últimas semanas de agosto y primeras semanas de septiembre por parte del Nivel Nacional ¿Cuál es la proyección del municipio para la cantidad de casos confirmados de COVID-19 de manera semanal durante este lapso de tiempo?
2. Siendo que el Municipio ha ingresado a la fase 4 de la pandemia, conocida como "Contagio Comunitario", informe documentalmente si es que la estrategia de prevención y atención de la pandemia del Ejecutivo Municipal ha sido modificada o ha cambiado con relación a esta nueva situación.
3. Informe documentalmente, ¿Cuál es la estrategia del Municipio en prevención para buscar que este pico de contagios se reduzca o sea menor que el que está proyectado actualmente? Indique si es que existe un incremento en estas acciones (personal, presupuesto, etc.) en comparación a todas las acciones que ya se han realizado a la fecha en materia preventiva.
4. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación del Ejecutivo Municipal y avance en la ejecución de la misma, para ampliar y/o gestionar la ampliación del servicio de toma y análisis de muestras de pacientes sospechosos de COVID-19, en coordinación con los diferentes niveles del Estado, y en función de las proyecciones de casos de COVID-19 en el pico de la pandemia?
5. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación del Ejecutivo Municipal y avance en la ejecución de la misma, para ampliar la cobertura del Centro Municipal de Aislamiento para pacientes sospechosos y confirmados de la Villa Bolivariana, en función de las proyecciones de casos de COVID-19 en el pico de la pandemia, tomando en cuenta las necesidades de recursos humanos, equipamiento, insumos médicos y de bioseguridad, etc.?
6. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación del Ejecutivo Municipal y avance en la ejecución de la misma, para ampliar y/o gestionar la ampliación del servicio de terapia intermedio y terapia intensiva que se brinda en el Hospital San Pedro Claver, en coordinación con los diferentes niveles del Estado, y en función de las proyecciones de casos de COVID-19 en el pico de la pandemia, tomando en cuenta las necesidades de recursos humanos, equipamiento, insumos médicos y de bioseguridad, etc.?



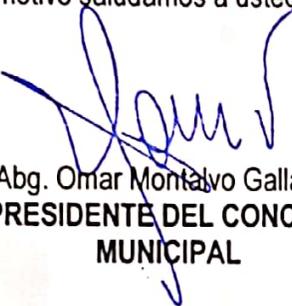
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-23-07-20. PIO N° 40/20

7. Informe documentalmente, ¿Cuál es la planificación del Ejecutivo Municipal y avance en la ejecución de la misma, para ampliar la capacidad de disposición de cadáveres de personas con COVID-19 en función de las proyecciones de casos de COVID-19 en el pico de la pandemia?
8. Informe documentalmente, Si es que el Ejecutivo Municipal ha contemplado la posibilidad de emitir la declaratoria de "Desastre Municipal" en función de las proyecciones de casos de COVID-19 que se afrontaran en el pico de la pandemia y en consideración de las capacidades del Gobierno Municipal para atender las mismas. Informe que consideraciones serían necesarias para tal declaratoria.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montaño Gallardo
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**